

Martes, 30 de junio de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Salorino

ANUNCIO. Delegación Celebración Matrimonio Civil.

Visto que se considera conveniente y adecuado, habiéndolo solicitado así los contrayentes, delegar en don Abel Durán Gilete, Concejal de este Ayuntamiento, la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre don José Luis Mateo García y doña Belén Berlanga Gibello, señalado para el día 27 de junio de 2026.

Examinada la documentación obrante en el expediente y el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el apartado cuarto de la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre directrices para la autorización del matrimonio civil por los Alcaldes, RESUELVO:

PRIMERO. Delegar en favor de don Abel Durán Gilete, Concejal de este Ayuntamiento, el ejercicio de la competencia relativa a la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre don José Luis Mateo García y doña Belén Berlanga Gibello, que tendrá lugar el día 27 de junio de 2026.

SEGUNDO. La delegación deberá quedar documentada con carácter previo a la celebración del acto, bastando con que en el acta de autorización del matrimonio se haga constar que el Concejal ha actuado por delegación de la Alcaldía-Presidencia.

TERCERO. La delegación conferida en la presente Resolución requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado. Dicha aceptación se entenderá otorgada tácitamente si no se formula ante la Alcaldía-Presidencia manifestación expresa de no aceptación en el plazo de tres días hábiles, contados desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada la presente Resolución.

Salorino, 26 de junio de 2026

Álvaro Sánchez Cotrina
ALCALDE-PRESIDENTE

